

SE SUSCRIBE
En Madrid en el despacho de la IMPRENTA NACIONAL.
PRECIOS DE SUSCRICION.
MADRID... Por un mes... 12 rs.
Por tres meses... 36



PRECIOS DE SUSCRICION.
PROVINCIA... Por un mes... 21 rs.
Por tres meses... 60
Por seis meses... 120
Por un año... 220
ULTRAMAR... Por un mes... 30
Por tres meses... 90
EXTRANJERO... Por tres meses... 72
Por seis meses... 144

GACETA DE MADRID.

PARTE OFICIAL.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

El Presidente del Consejo de Ministros al Excmo. Sr. Ministro de la Gobernación:
«Gijón 20 de Agosto á las diez y 45 minutos de la noche.
La Reina (Q. D. G.) y su augusta Real familia continúan sin novedad en su importante salud.»

Exposicion á S. M.

SEÑORA: Con el objeto de introducir economías en el presupuesto general del Estado que hoy se halla en ejercicio, se redujo á la mitad el crédito consignado en años anteriores para atender al alivio de las calamidades públicas. Pero agotada ya, por las urgentes obligaciones á que ha sido forzoso atender, la cantidad concedida, y agotada precisamente en

la época más expuesta á incendios, epidemias y otras calamidades análogas, el Gobierno de V. M. debe allegar los recursos indispensables para hacer frente á las que puedan ocurrir, con tanta mayor razon, cuanto que algunas de ellas suelen aparecer íntimamente relacionadas con gravísimas cuestiones de orden público.

Fundado en estas consideraciones el que suscribe, y de acuerdo con el Consejo de Ministros, tiene el honor de proponer á la aprobación de V. M. el siguiente proyecto de decreto.

Gijón doce de Agosto de mil ochocientos cincuenta y ocho.—SEÑORA.—A L. R. P. de V. M.—Leopoldo O-Donnell.

REAL DECRETO.

En atención á las razones que Me ha expuesto el Presidente del Consejo de Ministros, de acuerdo con el parecer del mismo Consejo, Vengo en decretar lo siguiente:

Artículo 1.º Se concede al Ministro de la Gobernación un crédito de 900.000 rs. como suplemento al cap. 41, art. 4.º, sección pri-

mera del presupuesto del corriente año para atender al alivio de las calamidades públicas que puedan sobrevenir.

Art. 2.º El Gobierno dará cuenta á las Cortes de esta medida para su aprobación, conforme á lo prevenido en el art. 27 de la ley de 20 de Febrero de 1850.

Dado en Gijón á doce de Agosto de mil ochocientos cincuenta y ocho.—Está rubricado de la Real mano.—El Presidente del Consejo de Ministros. Leopoldo O-Donnell.

MINISTERIO DE FOMENTO.

Instruccion pública.—Negociado 2º

Ilmo. Sr.: En virtud de lo dispuesto en el artículo 2.º del Reglamento aprobado por Real decreto de 2 del actual, para las Exposiciones de Bellas Artes, S. M. ha tenido por conveniente disponer que el Jurado especial encargado de dirigir y organizar la que ha de celebrarse en el presente año en esta cor-

te, se constituya, bajo la presidencia de V. I., en la forma siguiente:

Vicepresidente

El Presidente de la Real Academia de San Fernando.

Vocales.

- D. Francisco Martinez de la Rosa
D. Joaquin Francisco Pacheco
D. José Madrazo
D. Juan Antonio Rivera
D. Valentin Carderera
Marques de Molins
D. Bernardo Lopez.

Académicos de San Fernando de la seccion de Pintura.

- Marques de Someruelos.
D. José Caveda.
D. Francisco Ellas.

Académicos de San Fernando de la seccion de Escultura.

- D. Antonio Remon Zarco del Valle.

- D. Anibal Alvarez.
D. Eugenio de la Cámara.
Académicos de San Fernando de la seccion de Arquitectura.
D. Tomas del Corral y Oña, Marques de San Gregorio.
D. Antonio Ros de Olano, Conde de Almina.
D. Isidoro Urzaiz.
D. Francisco Enriquez Ferrer.
D. Aureliano Fernandez Guerra, Oficial del Ministerio de Fomento.
D. Mariano Cancio Villamil, id. id.
D. José Godoy Alcántara, id. id.
D. Juan Eugenio Hartzbusch.
D. Manuel de Assas
Secretario.

D. Teodoro Ponte de la Hoz y Rodriguez, Oficial del Ministerio de Fomento, Jefe del negociado de Bellas Artes.

Lo que de Real orden comunico á V. I. para su inteligencia y efectos consiguientes. Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid 20 de Agosto de 1858.—Corvera.—Sr. Director general de Instruccion pública.

DIRECCION GENERAL DE OBRAS PUBLICAS.— FERRO-CARRIL DE ALMANSA A JATIVA.

Estado que manifiesta el progreso de las obras construidas en el mes de Julio próximo pasado y hecho en los meses anteriores.

Table with columns: TROZOS, SU LONGITUD, EXPLANACION, OBRAS DE FÁBRICA, EDIFICIOS, VIA. Rows include: De Almansa á Venta la Encina, De Venta la Encina á Fuente la Higuera, etc.

Madrid 10 de Agosto de 1858.—El Director general, José Francisco de Uria.

FERRO-CARRIL DE MONTBLANCH A REUS.

RELACION de los trabajos ejecutados en el mismo hasta el 31 del mes de Julio último.

Table with columns: KILOMETROS, DESMONTE, TERRAPLEN. Rows include: Del 3 al 5, Del 5 al 10, En el 12, En el 16 y 17.

OBSERVACIONES.

Las obras que se han ejecutado han tenido que circunscribirse á los puntos en que el proyecto ha sido modificado por la superioridad, y por este motivo su desarrollo no es mayor. En estos trabajos se ocupan 600 hombres y 35 carros. Madrid 16 de Agosto de 1858.—El Director general, José Francisco de Uria.

FERRO-CARRILES DE BARCELONA A GRANOLLERS Y A LA RAMBLA DE SANTA COLOMA DE FARNES

SECCION DE GRANOLLERS A CARDEDEU.

Estado general de las obras en construccion en el mes de Julio próximo pasado.

Table with columns: DENOMINACION DE LAS OBRAS, TOTAL DE LA LINEA, EN FIN DEL ANTERIOR, EN FIN DEL ACTUAL, HECHO DURANTE EL MISMO, FALTA PARA LA TERMINACION, EMPLEADOS POR TERMINO MEDIO DIARIO, OBSERVACIONES.

Madrid 10 de Agosto de 1858.—El Director general, José Francisco de Uria.

ESTADO general de las obras en construccion en el mes de Julio próximo pasado.

DENOMINACION DE LAS OBRAS.	TOTAL DE LA LINEA.	EN FIN DEL ANTERIOR.				EN FIN DEL ACTUAL.				HECHO DURANTE EL MISMO.				FALTA PARA LA TERMINACION.				EMPLEADOS POR TERMINO MEDIO DIARIO.		OBSERVACIONES.	
		EN CONSTRUCCION.		CONCLUIDOS.		EN CONSTRUCCION.		CONCLUIDOS.		EN CONSTRUCCION.		CONCLUIDOS.		EN CONSTRUCCION.		SIN EMPEZAR.		Operarios.	Carros.		
		Núm.	Metros lins.	Núm.	Metros lins.	Núm.	Metros lins.	Núm.	Metros lins.	Núm.	Metros lins.	Núm.	Metros lins.	Núm.	Metros lins.	Núm.	Metros lins.				
EXPLANACION.																					
Desmontes.....	27	1.665	18	1.051	..	..	21	1.300	..	..	3	219	..	..	21	1.300	6	365	1.082	20	Se construyen las galerias de perforacion.
Terrapienes.....	18	6.708	9	238	..	..	9	422	..	..	1	2.314	..	..	9	422	8	3.972			
Túneles.....	5	775	4	86	..	..	5	143	..	..	1	57	..	..	5	143	..	633			
OBRAS DE FABRICA.																			16	10	
Tajes.....	7	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..			
Alcantarillas.....	43	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..			
Puentes.....	4	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..			
Pasos a nivel.....	1	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..			
VIA.																			9.395	9.395	
Balastre.....	..	9.395	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..			
Barras-carriles.....	..	9.395	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..			
EDIFICIOS.																			1	1	En Canet. En San Pol.
Estaciones de segunda clase.....	1	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..			
Idea de tercera y cuarta clase.....	1	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..			

Madrid 16 de Agosto de 1858.—El Director general, José Francisco de Uria.

FERRO-CARRIL DE CORDOBA A SEVILLA.

ESTADO de las obras ejecutadas, materiales acopiados y operarios empleados en esta linea en el mes próximo pasado y las correspondientes al tiempo trascurrido desde que se principiaron los trabajos.

SECCIONES.	EXPLANACION.			OBRAS DE FABRICA.				VIA Y ACCESORIOS.				MATERIAL MÓVIL.											
	Longitud de las secciones.	En el mes de la fecha.	En los meses anteriores.	Muros de sostenimiento.	TAJEAS Y ALCANTARILLAS.		PUENTES Y PONTONES.		VIADUCTOS.	BALASTRE Colocado.	TRAVIESAS.		BARRAS-CARRILES.		PLATAFORMAS Colocadas.	PASOS DE NIVEL.	GRUAS Montadas.	DE TRACCION Locomotoras montadas.	DE TRANSPORTE Carruajes de carga, Wagonos de viajeros.	Se han empleado en el presente mes por término medio cada día.			
					Concluidas.	En construccion.	Concluidos.	En construccion.			Concluidos.	Colocadas.	Acopiadas.	Colocadas.						Acopiadas.	Número.	Número.	Número.
1. <sup>a</sup> De Córdoba á Almodóvar. Entre 0 y 22 kilómetros.	22	..	22.000	..	20	..	8	..	..	6.300	..	..	..	..	..	..	..	..	..	230	32	102	
2. <sup>a</sup> De Almodóvar á Palma. Entre 22 y 53 kilómetros.	31	2.300	10.250	5.325	22	..	5	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	532	60	106	
3. <sup>a</sup> De Palma á Lora. Entre 53 y 74 kilómetros.	21	1.500	11.000	..	13	4	3	5	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	203	30	70	
4. <sup>a</sup> De Lora á Tocina. Entre 74 y 96 kilómetros.	22	..	22.000	..	11	..	6	1	2	14.000	8.500	..	8.500	..	..	..	..	..	..	..	370	40	300
5. <sup>a</sup> De Tocina á Brenes. Entre 96 y 108 kilómetros.	12	..	12.000	..	2	..	4	..	..	12.000	13.000	..	13.000	..	..	..	..	..	..	..	50	30	36
6. <sup>a</sup> De Brenes á Sevilla. Entre 108 y 130 kilómetros.	22	..	22.000	35	12	..	3	..	..	22.000	24.000	66.500	24.000	6.800	2	16	2	2	20	..	325	24	635
	130	3.800	99.250	5.360	80	4	21	11	2	51.300	45.500	66.500	45.500	6.800	2	73	2	2	20	1.710	206	1.242	

OBSERVACIONES. Las traviesas y barras-carriles que figuran acopiadas en la seccion de Sevilla corresponden á toda la linea, y se irán trasportando á medida que lo vaya exigiendo el estado de la construccion. El aumento en kilómetros que se nota en la casilla de traviesas y barras colocadas sobre el número de kilómetros que tiene dicha seccion proviene del ramal que la Empresa ha construido á los muelles del Guadalquivir y de los apartaderos de las estaciones. Las dos locomotoras y 20 wagones se emplean en el transporte de materiales para la construccion. Madrid 20 de Agosto de 1858.—El Director general, José Francisco de Uria.

ANUNCIOS OFICIALES.

**DIRECCION GENERAL DE CONSUMOS, CASAS DE MONEDA Y MINAS.**

**Pleito de condiciones para la venta en subasta pública del cobre que se calcula existente en las minas de Riotinto en 31 del actual, aprobado por Real orden de 13 del mismo.**

1.<sup>a</sup> Se subastan 23.820 arrobos de cobre añado á punto de aleacion que consisten en 13.550 arrobos de la marca Corona y 10.270 de la E. Q.

2.<sup>a</sup> El cobre se entregará al contratista al grado de afinacion indicado, asegurándose de ello en el acto del remate; pero verificada su adquisicion, pierde el derecho de toda reclamacion. Si al verificarse la entrega en los almacenes de Riotinto faltase alguna cantidad de cobre, se completará en los primeros productos.

3.<sup>a</sup> Las proposiciones á las partidas de cobre que se venden son independientes, y por lo mismo la adjudicacion recaerá en el postor que ofrezca mejor precio. Ademas se admiten posturas á lotes de 1.000 arrobos de cobre de las que se anuncian cualquiera que sea su clase.

4.<sup>a</sup> El rematante se obliga á recibir el cobre que se subasta en los almacenes de las minas de Riotinto, previo el pago de su valor al precio en que lo remate, pudiéndolo vender libremente en el interior, y exportarlo al extranjero sin que tenga derecho alguno que satisfacer.

5.<sup>a</sup> El importe total del cobre al precio del remate será satisfecho en la Tesorería central de esta corte ó en la de la provincia de Sevilla y en la de Barcelona en moneda de curso de oro ó plata, con exclusion de todo papel moneda.

6.<sup>a</sup> Es condicion precisa para hacer proposiciones acreditar, en el acto de presentarla, el depósito en la Caja general del ramo ó en las Tesorerías de Hacienda de Sevilla y de Barcelona, como suficientes de aquella, de las cantidades en el orden que sigue.

Método, acciones de carreteras, ó su equivalente en Deuda del Estado á los tipos marcados por el Gobierno, ó al de la cotizacion del día más próximo al del remate.

173.000 para ámbos partidas.  
98.500 para el cobre Corona.  
74.500 para el de E. Q.  
10.000 para lotes de 1.000 arrobos.

Este depósito servirá de garantía hasta haber hecho el pago del cobre, y despues será devuelto, verificándose acto continuo de terminado el remate á aquellos cuyas posturas no sean admitidas. La garantía queda sujeta en parte ó en el todo de su importe á cubrir los perjuicios que se irroguen á la Hacienda, si el rematante no cumpliese su compromiso dentro de los 30 días siguientes al de la adjudicacion, la cual se hará efectiva por la vía de apremio y procedimiento administrativo de que habla el art. 11 de la ley de Contabilidad, con entera sujecion á todos los fueros y privilegios parliculares.

7.<sup>a</sup> Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, literalmente arreglados al modelo que se inserta á continuacion, sin llevar más que la cantidad que queda en blanco en letra, y la firma de la persona que lo haga ó de su apoderado legalmente autorizado, teniéndose por nulas ó inadmisibles las que carezcan de estas circunstancias.

8.<sup>a</sup> La admision de proposiciones tendrá lugar el día 28 de Setiembre próximo en la Direccion de Consumos, Casas de Moneda y Minas, en la calle de la Aduana, pió principal del edificio que ocupa el Ministerio de Hacienda, á presencia del Director general del ramo, que presidirá el acto, el segundo Jefe de la misma, uno de los Caseros de la Asesoria general de Hacienda pública y el Escribano mayor de Rentas; en la ciudad de Sevilla ante el Gobernador de la provincia, el Comisario é Interventor de

las minas del Estado en aquella ciudad y Escribano del ramo de Hacienda, y en la de Barcelona ante el Gobernador de la provincia y Escribano del ramo de Hacienda.

9.<sup>a</sup> A las dos de la tarde de dicho día en los referidos puntos se dará principio al acto de la subasta, observándose las formalidades que se expresarán.

Hasta las dos y media de la tarde se admitirán los pliegos que se presenten, hora en que se dará principio á la apertura y lectura de ellos.

La misma operacion se verificará acto continuo con el pliegue en que consten los precios fijados por el Excmo. Sr. Ministro de Hacienda.

En seguida se declararán aceptadas condicionalmente las proposiciones más altas á cada clase de cobres, entre las que cubran ó superen los precios fijados por el Gobierno en esta forma:

Primera. Las hechas á la totalidad de cada partida, si las ofertas son iguales á las que hagan á lotes de 1.000 arrobos, en cuyo caso serán preferidas dichas proposiciones á la totalidad.

Segunda. Las hechas á lotes por su orden de precio de mayor á menor, si estas exceden de los que se ofrecen en las proposiciones á las partidas totales.

Si entre las proposiciones, ya á las partidas completas, ya á lotes, hubiese dos ó más iguales en precio, interviene esta corte en Sevilla y Barcelona, se abrirá licitacion verbal, cuya duracion será de 15 minutos, en la que solo tendrán derecho á tomar parte los firmantes de ellas ó sus representantes, y pasado este término sin ninguna, se admitirá la del mejor postor. Si los postores de que se trata renunciaren el derecho de la licitacion verbal, en este caso la Junta de subasta declarará admitida la proposicion que resulte primera en el orden de prioridad entre las ofertadas. Dadas las dos y media sin que se presente pliego alguno, se dará el acto por terminado.

10. La adjudicacion de los cobres se hará en esta corte por el Director general de Consumos, Casas de Moneda y Minas, y en vista de los resultados que se obtengan en la subasta de esta corte, Sevilla y Barcelona, despues de recibidos los expedientes de estos últimos puntos, y por el orden que se establece para la admision de proposiciones en la anterior condicion.

Si entre las proposiciones aceptadas interinamente en esta corte, Sevilla y Barcelona hubiera dos ó más iguales, así á las partidas totales como á los lotes de 1.000 arrobos, se hará la adjudicacion por medio de un sorteo público, que se anunciará en la Gaceta y celebrará en esta corte á los ocho días de la subasta ante la Junta de ella.

11. Los gastos que se causen en los tras remates serán de cargo y cuenta de los adjudicatarios.

Madrid 18 de Agosto de 1858.—Manuel María Yañez Rivadeneira.

**Modelo de proposicion.**

Conforme con el pliego de condiciones publicado en la Gaceta de... el que suscribe compra al Gobierno... arrobos de cobre de aleacion, marca Corona, al precio de... rs. arroba castellana, y... arrobos de cobre de aleacion, marca E. Q. al precio de... reales vellon arroba castellana. (Fecha y firma.)

Domicilio.....

**DIRECCION GENERAL DE OBRAS PUBLICAS.**

En virtud de lo dispuesto por Real orden de 14 del mes actual, esta Direccion general ha señalado el día 10 de Setiembre próximo, á las doce de la mañana, para la adjudicacion en pública subasta del suministro de 5.000 fanegas de cal para las obras de la nueva casa de moneda y timbre de esta corte.

La subasta se celebrará en los términos preveni-

dos por la instruccion de 18 de Marzo de 1852, en esta corte ante la Direccion general de Obras públicas, situada en el local que ocupa el Ministerio de Fomento, bajo el precio tipo de 14 rs. por fanega de cal de cinco arrobos cada una, hallándose en el mismo local de manifiesto, para conocimiento del público, el pliego de condiciones aprobado, al cual han de ajustarse los licitadores.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, arreglados exactamente al adjunto modelo, y la cantidad que ha de consignarse previamente como garantía para tomar parte en esta subasta será la de 5.000 rs. en la Caja general de Depósitos; debiendo acompañarse á cada pliego el documento que acredite haber realizado el depósito del modo que previene la referida instruccion.

En el caso de que resultasen dos ó más proposiciones iguales, se celebrará únicamente entre sus autores, una segunda licitacion abierta en los términos prescritos por la citada instruccion.

Madrid 17 de Agosto de 1858.—El Director general de Obras públicas, José Francisco de Uria.

**Modelo de proposicion.**

D. N. N., vecino de..., enterado del anuncio publicado con fecha 17 de Agosto de 1858 y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicacion en pública subasta del suministro de 5.000 fanegas de cal para la obra de la nueva casa de moneda y timbre de esta corte, se comprometo á tomar á su cargo dicho suministro, con estricta sujecion á los expresados requisitos y condiciones.

(Aqui la proposicion que se haga; admitiendo ó mejorando lisa y llanamente el tipo fijado.)

Fecha y firma del proponente.....

**JUNTA DE LA DEUDA PUBLICA.**

Los interesados que á continuacion se expresan, acreedores al Estado por debitos procedentes de la Deuda del personal, pueden acudir, por sí ó por medio de persona autorizada al efecto en la forma que previene la Real orden de 23 de Febrero de 1856, á la Tesorería de la Direccion general de la Deuda, de diez á tres en las dias no feriados, á recoger los créditos de dicha Deuda que se han emitido á virtud de las liquidaciones practicadas por las respectivas oficinas de Hacienda pública; y en el concepto de que previamente han de obtener del Departamento de Liquidacion la factura que acredite su personalidad, para lo cual habrán de manifestar el número de salida de sus respectivas liquidaciones.

Número de salida de las liquidaciones. Nombres de los interesados.

- CORUÑA.**
- 60816 D. José Alfajarin.
  - 60817 D. Vicente Alvarez.
  - 60818 D. José María Arcepede.
  - 60819 D. Juan Bautista Amed.
  - 60820 D. Ignacio de Acha.
  - 60821 D. Manuel Armas.
  - 60822 D. Lorenzo Amado.
  - 60823 Doña Josefa Alavadre.
  - 60824 Doña Ramona Busto.
  - 60825 D. Pedro Beyra.
  - 60826 D. Juan Berdia.
  - 60827 D. Bernardo Berdia.
  - 60828 Doña Maria, Josefa é Ignacia Benavides.
  - 60829 D. Isidro Castaño.
  - 60830 D. Sebastian Cortés.
  - 60831 D. Clemente Cuevas.
  - 60832 D. Mauro Pedro Diaz.
  - 60833 D. Manuel Diz.
  - 60834 Doña Bernarda Piere.
  - 60835 D. Francisco Fernandez.
  - 60836 D. José Garcia.
  - 60837 D. Melchor Iglesias.
  - 60838 D. Benito Lujan.
  - 60839 D. Carlos Lopez.
  - 60840 Doña Nicolasa Martinez.
  - 60841 D. Agapito Martinez.
  - 60842 D. Francisco Martinez.
  - 60843 D. Francisco Martinez.
  - 60844 D. Juan Otero.
  - 60845 D. Emilio O'Donnell.
  - 60846 D. José Manuel Perez.
- LOGROÑO.**
- 60847 D. José Angulo.
  - 60848 D. Romualdo Benito Perez.
  - 60849 D. José Martinez.
  - 60850 D. Francisco San Roman.
  - 60851 D. Agustin Tejada.
  - 60852 D. Manuel Valle.
  - 60853 D. Celestino Vazquez.
- LUGO.**
- 60854 D. Gregorio Otero y Paz.
- MURCIA.**
- 60855 Doña Maria Manuela Amorós.
  - 60856 D. Pedro Avellaneda.
  - 60857 D. Antonio Barrido.
  - 60858 D. José Cánovas.
  - 60859 D. Manuel Cañete Gonzalez.
  - 60860 D. Salvador Esteve.
  - 60861 Doña Antonia Esquivier.
  - 60862 D. Francisco Fernandez.
  - 60863 D. Pedro Garcia Alcaraz.
  - 60864 Doña Maria Garcia.
  - 60865 Doña Mauricia Teresa Garcia.
  - 60866 Doña Isabel Gomez la Mestre.
  - 60867 D. Juan Tomas Lozano.
  - 60868 D. Pedro Lopez Avilés.
  - 60869 D. Antonio Luch.
  - 60870 D. Antonio Martinez Ciller.
  - 60871 D. Cosme Marin.
  - 60872 D. Juan Miró.
  - 60873 Doña Ana Maria Leonadia Marin.
  - 60874 D. Juan de Paredes.
  - 60875 Doña Jeronima Pita.
  - 60876 Doña Mauricia de las Mercedes Rodriguez.

- ORRENSE.**
- 60877 D. Francisco Fernandez Villarino.
  - 60878 Doña Margarita Nuñez Perez y Juliana Atreo y Yucendo.
  - 60879 D. Antonio Prado.
  - 60880 Doña Maria de los Dolores Perez Miranda.
  - 60881 D. Buenaventura Bajoz.
- PONTEVEDRA.**
- 60882 D. Lorenzo Alvarez.
  - 60883 D. Fernando Castro.
  - 60884 D. Manuel Caamaño.
  - 60885 D. Salvador Calo.
  - 60886 D. Andres de Castro.
  - 60887 D. Manuel Est. vez.
  - 60888 D. Domingo Fontello.
  - 60889 D. Isidoro Garcia Jalon.
  - 60890 D. Rosendo Janiro.
  - 60891 D. Andres Lagonilla.
  - 60892 D. José Ramon Pereira.
  - 60893 Doña M. nuela Rodriguez Peralta.
  - 60894 D. José Benito Soane.
  - 60895 D. José Suarez.
  - 60896 D. Manuel Silva.
  - 60897 D. Andrés Vazela.
- SANTANDER.**
- 60898 D. Juan de la Fuente.
- VALENCIA.**
- 60899 D. José Abruques.
  - 60900 D. Vicente Barria.
  - 60901 D. José Maria Garcia Perez.
  - 60902 D. Francisco Montañez.
  - 60903 D. Francisco Montañez.
  - 60904 D. Ramon de Mazarredo.
  - 60905 Doña Maria Rosa Fontanelles.
  - 60906 D. Mariano Torres y Romeu.
  - 60907 D. Santiago Puig.
  - 60908 D. José Salvador.
  - 60909 D. Francisco Vicente.
- VIZCAYA.**
- 60910 Doña Juana Sobraro.
- HUELVA.**
- 60911 D. Salvador de la Fuente.
- ZARAGOZA.**
- 60912 D. Mariano Lúcas.
- Madrid 13 de Agosto de 1858.—El Secretario, Angel F. de Heredia.—V. B.—El Director general, Presidente en comision, Roda.
- Habiendo padecido extravío en los llanos de Cautina, cerca de Jerez, un cajón que contenia 6.000 títulos de la Deuda del personal, serie A, números 182.501 á 188.500, al conducirlos á esta corte en la silla-correo que salió de Cádiz el día 3 de Setiembre de 1856, y como no hay producido resultado alguno cuantas diligencias se han practicado para averiguar su paradero, la Junta en sesion de este día ha declarado fuera de circulacion los enunciados créditos, considerándolos en su consecuencia nulos y de ningun valor ni efecto.
- Igual declaracion ha hecho respecto á 2.000 acciones del ferro-carril de Aranjuez á Almansa, números 88.661 á 86.660, que al ser conducidas á España por el vapor inglés Madrid, cayeron al mar en el naufragio de dicho



lien expresamente autorizados para pedir: 4 los forestales que carecen de esta habilidad... 8. Los gitanos o castellanos nuevos que se ocupen en el cambio y tráfico de caballerías...

9. Se prohíbe toda clase de juegos de suerte y azar, cualquiera que sea su denominación... 10. Lo quedan igualmente los que usaren de porras, palos y armas prohibidas...

11. No se consiente conveer carrijas ni caballerías por las calles y plazas ni sitio de la feria... 12. Se exigirá igualmente la que hubiese lugar á los que dieren espectáculo ó festejos públicos sin previa licencia...

13. La embriaguez será corregida y castigada severamente, así como todo insulto, provocación, riña y acto que atente á alterar el orden público... 14. No se consiente conveer carrijas ni caballerías por las calles y plazas...

15. Se prohíbe toda clase de juegos de suerte y azar, cualquiera que sea su denominación... 16. Lo quedan igualmente los que usaren de porras, palos y armas prohibidas...

17. No se consiente conveer carrijas ni caballerías por las calles y plazas ni sitio de la feria... 18. Se exigirá igualmente la que hubiese lugar á los que dieren espectáculo ó festejos públicos sin previa licencia...

19. La embriaguez será corregida y castigada severamente, así como todo insulto, provocación, riña y acto que atente á alterar el orden público... 20. No se consiente conveer carrijas ni caballerías por las calles y plazas...

21. Se prohíbe toda clase de juegos de suerte y azar, cualquiera que sea su denominación... 22. Lo quedan igualmente los que usaren de porras, palos y armas prohibidas...

23. No se consiente conveer carrijas ni caballerías por las calles y plazas ni sitio de la feria... 24. Se exigirá igualmente la que hubiese lugar á los que dieren espectáculo ó festejos públicos sin previa licencia...

25. La embriaguez será corregida y castigada severamente, así como todo insulto, provocación, riña y acto que atente á alterar el orden público... 26. No se consiente conveer carrijas ni caballerías por las calles y plazas...

27. Se prohíbe toda clase de juegos de suerte y azar, cualquiera que sea su denominación... 28. Lo quedan igualmente los que usaren de porras, palos y armas prohibidas...

29. No se consiente conveer carrijas ni caballerías por las calles y plazas ni sitio de la feria... 30. Se exigirá igualmente la que hubiese lugar á los que dieren espectáculo ó festejos públicos sin previa licencia...

31. La embriaguez será corregida y castigada severamente, así como todo insulto, provocación, riña y acto que atente á alterar el orden público... 32. No se consiente conveer carrijas ni caballerías por las calles y plazas...

33. Se prohíbe toda clase de juegos de suerte y azar, cualquiera que sea su denominación... 34. Lo quedan igualmente los que usaren de porras, palos y armas prohibidas...

35. No se consiente conveer carrijas ni caballerías por las calles y plazas ni sitio de la feria... 36. Se exigirá igualmente la que hubiese lugar á los que dieren espectáculo ó festejos públicos sin previa licencia...

37. La embriaguez será corregida y castigada severamente, así como todo insulto, provocación, riña y acto que atente á alterar el orden público... 38. No se consiente conveer carrijas ni caballerías por las calles y plazas...

39. Se prohíbe toda clase de juegos de suerte y azar, cualquiera que sea su denominación... 40. Lo quedan igualmente los que usaren de porras, palos y armas prohibidas...

41. No se consiente conveer carrijas ni caballerías por las calles y plazas ni sitio de la feria... 42. Se exigirá igualmente la que hubiese lugar á los que dieren espectáculo ó festejos públicos sin previa licencia...

43. La embriaguez será corregida y castigada severamente, así como todo insulto, provocación, riña y acto que atente á alterar el orden público... 44. No se consiente conveer carrijas ni caballerías por las calles y plazas...

45. Se prohíbe toda clase de juegos de suerte y azar, cualquiera que sea su denominación... 46. Lo quedan igualmente los que usaren de porras, palos y armas prohibidas...

47. No se consiente conveer carrijas ni caballerías por las calles y plazas ni sitio de la feria... 48. Se exigirá igualmente la que hubiese lugar á los que dieren espectáculo ó festejos públicos sin previa licencia...

49. La embriaguez será corregida y castigada severamente, así como todo insulto, provocación, riña y acto que atente á alterar el orden público... 50. No se consiente conveer carrijas ni caballerías por las calles y plazas...

51. Se prohíbe toda clase de juegos de suerte y azar, cualquiera que sea su denominación... 52. Lo quedan igualmente los que usaren de porras, palos y armas prohibidas...

53. No se consiente conveer carrijas ni caballerías por las calles y plazas ni sitio de la feria... 54. Se exigirá igualmente la que hubiese lugar á los que dieren espectáculo ó festejos públicos sin previa licencia...

55. La embriaguez será corregida y castigada severamente, así como todo insulto, provocación, riña y acto que atente á alterar el orden público... 56. No se consiente conveer carrijas ni caballerías por las calles y plazas...

57. Se prohíbe toda clase de juegos de suerte y azar, cualquiera que sea su denominación... 58. Lo quedan igualmente los que usaren de porras, palos y armas prohibidas...

59. No se consiente conveer carrijas ni caballerías por las calles y plazas ni sitio de la feria... 60. Se exigirá igualmente la que hubiese lugar á los que dieren espectáculo ó festejos públicos sin previa licencia...

61. La embriaguez será corregida y castigada severamente, así como todo insulto, provocación, riña y acto que atente á alterar el orden público... 62. No se consiente conveer carrijas ni caballerías por las calles y plazas...

63. Se prohíbe toda clase de juegos de suerte y azar, cualquiera que sea su denominación... 64. Lo quedan igualmente los que usaren de porras, palos y armas prohibidas...

65. No se consiente conveer carrijas ni caballerías por las calles y plazas ni sitio de la feria... 66. Se exigirá igualmente la que hubiese lugar á los que dieren espectáculo ó festejos públicos sin previa licencia...

no se dejó sentir en toda su fuerza la falta de recursos que se encontraron en las labores... Se trabaja con actividad en la iglesia que, bajo la advocación de Santa Lucia...

La entrada en nuestro puerto, y se halla ya atracada al desembarcadero que hay en el muelle de Maliano, una fragata inglesa que trae 15 coches, dos locomotoras y otros muchos objetos de valor para el ferrocarril de Isabel II.

Segun hemos oido, todos los gastos y trabajos empleados en sacar el vapor Santander-Bilbao han sido perdidos, pues se hundió después de haberle arrastrado de la peña en donde estaba encallado...

Ayer, día del Emperador Napoleón, el Consúl de Francia residente en esta ciudad, dispuso una función de iglesia y por la noche iluminó la casa del Consulado.

La Reina ha recibido con su inefable bondad á las Comiseras de Santander que pasaron á felicitarla, y, según parte telegráfico, las prometió honrarlas con su presencia el año venidero...

Dublin 18.—La agitación de Kilkenny parece propagarse á otros puntos, y se teme que no basten á calmarlos los esfuerzos de la policía. Se necesitarán tropas.

Marsella 18.—Sail-Baja ha establecido cordon sanitario en las fronteras de Trípoli. Los diarios de Smyrna declaran infundado el pánico que se ha apoderado de los habitantes de aquella ciudad.

París 19.—Se espera pronto restablecimiento de buenas relaciones entre Austria y Rusia.

Ya hemos anunciado hace días que el pueblo de Neuchâtel había vuelto á desechar la nueva Constitución del cantón. De creer era que las Constituyentes, después de esta segunda derrota, en vez de intentar un tercer ensayo, pronunciarían su propia disolución...

El sábado pasado celebró su decimaséptima reunión la Conferencia de París, que ha sido la última, y ayer 19 firmaron el protocolo, donde quedan consignadas todas sus tareas los Plenipotenciarios europeos. Dentro de poco sabremos, pues, cuál es el fruto de estos trabajos.

De resultas de una memoria, que le ha sido presentada por el Arzobispo Fernando Maximiliano acerca del estado de la Marina, el Emperador de Austria ha mandado que los créditos destinados á este ramo del servicio público aumenten una mitad más en el año próximo, empleándose en la construcción de nuevos buques, empezando este mismo año por construir cuatro fragatas de hélice.

El telegramo nos hace saber que la Dieta Germánica, en su sesión del 12 de este mes, ha adoptado las conclusiones de la comisión encargada de examinar las proposiciones dinamarquesas comunicadas el 15 de Julio á la Asamblea federal.

Una carta de Constantinopla del 6 del actual, recibida en la Independencia Belga, anuncia que hay serios temores en Smyrna y Constantinopla entre los habitantes cristianos acerca de su seguridad individual. Las Legaciones extranjeras han recibido, según parece, avisos anónimos denunciando proyectos siniestros concebidos por el fanatismo musulmán.

El vapor La Plata, dice el Daily-News del 16, ha llegado con el correo de las Indias Occidentales con fechas de Greytown del 20 de Julio, y de Jamaica del 27.

Una escuadra inglesa y otra francesa se encuentran en Guaira para pedir satisfacciones al Gobierno de Venezuela por los insultos hechos á súbditos de ambos países.

Noticias de New-York del 4 del actual anuncian que el Embajador de Méjico se disponía á salir de Washington y á volver á su país á mediados de este mes.

La fiebre amarilla se ha declarado en Nueva-Orleans.

Los aparatos eléctricos de la línea de Irlanda y Terranova se han colocab definitivamente. Las comunicaciones telegráficas entre ambos países llegan en 22 minutos.

De China se sabe que el 8 de Junio próximo pasado empezaron las conferencias en la ciudad de Tian-Sing entre los Embajadores de las dos Potencias aliadas y los Comisarios chinos. Se acordó someter el convenio á la ratificación del Emperador para que no pudiese alegar ignorancia.

China.—Tien-Sing 4 de Junio.—El Almirante francés espera 600 hombres de marina que han salido de Francia para esta. En seis semanas tendremos una fuerza militar de 3.000 hombres y una escuadra naval respetable. Si las negociaciones no alcanzan buenos resultados, será fácil á los aliados dirigirse por la fuerza contra Pekin. (Times).

INGLATERRA.—Londres 17 de Agosto.—Se han recibido pormenores de los desórdenes ocurridos en Kilkenny, en Irlanda. Más de 4.000 trabajadores del campo se habían reunido en las calles de la población, la mayor parte armados de hoces que blandían del modo más amenazador. La mayor parte de aquellos hombres eran licenciados de la milicia de Tipperary. Sin duda alguna había premeditación en el motin. Todo el día permaneció la ciudad á merced de los revoltosos, que no cometieron desman alguno, contentándose con saltar y prorumpir en hurras. Al día siguiente celebraron una especie de sesión en la que decidieron romper todas las máquinas que

reemplazan en la labranza de los campos el brazo del hombre. En seguida se encaminaron á Oldtown, á dos millas del Kilkenny, é hicieron pedazos las máquinas de segar de un tal Walsh, á quien no hicieron daño alguno personal.

Pasando luego á Pigeon-Park, cerca de Wanesfor, se prepararon á hacer igual operación á la máquina del Señor Howson. Este señor rogó su escopeta, y se dispuso á hacer fuego á los revoltosos, cuando fué derribado de un canto. Su hijo cogió el arma y la iba á disparar, cuando se la arrebataron sin hacerle daño alguno. El padre trató de defender la máquina, y le tiraron al suelo, dándole de puntapiés. Una hija del Sr. Howson, viendo que maldaban á este, cogió una hoz y dijo que iba á segar el prsetueto al que tocara á su padre; pero la desarmaron con la posible galantería; hicieron mil pedazos la máquina y se llevaron el reloj de oro del Sr. Howson diciendo que era para saber en qué hora vivían. Ninguno de aquellos hombres había sido preso aun á la fecha de las últimas noticias ordinarias. La Autoridad ha pedido fuerza armada, y allí iban dos escuadrones de dragones. (Times).

PRUSIA.—Berlín 16 de Agosto.—Se espera al Rey en la próxima semana en Potsdam. La Reina Victoria visitará hoy toda la ciudad.

La Nueva Gaceta de Prusia ha dado una falsa relación del último voto de la Dieta: Oldemburgo no ha votado. Coburgo ha votado contra el Hannover. (Tiempo).

TURQUIA.—Constantinopla.—Reina una gran agitación en las tropas del ejército de Turquía reunidas en las fronteras de Montenegro. Esto hace temer un nuevo conatamiento tanto más temible, cuanto son mayores los elementos reunidos en la actualidad contra los cristianos.

El ejército Turco se encuentra en el más lamentable desorden en las provincias bosnianas, y su ferocidad llega hasta el extremo de atentar públicamente contra el honor de sus mujeres.

El tober individual de familias ricas para exigirles después grandes sumas por su rescate, ya no les satisface; necesitan desórdenes de otro genero, y así es que se entregan á todos los excesos imaginables. No se concibe situación tan horrible como la que presenta el carcomido Imperio otomano. (Globo).

SERVICIOS DE LA GUARDIA CIVIL. Saino tercio. Provincia de Málaga.—Puesto de Iguala.—Por el cabo primero Francisco Jimenez Pato y fuerza del puesto, fué capturado el día 13 de Junio último uno de los criminales que hicieron cautivo á D. Juan Ropero, vecino de Roma, en Julio del año próximo pasado, exigiendo por su rescate una creida suma de dinero.

De este buen servicio se ha enterado S. E. con aprecio, mereciendo por él las gracias los individuos que lo prestaron.

Puesto del Burgo.—Las guardias José Gallardo, Toribio Blanco, Miguel Poadas y José Fierro aprehendieron el 16 de Junio anterior á un criminal reclamado por el Juzgado de primera instancia del partido de Ronda, como autor de un asesinato cometido en un vecino de Yunque, el 17 de Agosto del año próximo pasado.

reemplazan en la labranza de los campos el brazo del hombre. En seguida se encaminaron á Oldtown, á dos millas del Kilkenny, é hicieron pedazos las máquinas de segar de un tal Walsh, á quien no hicieron daño alguno personal.

Pasando luego á Pigeon-Park, cerca de Wanesfor, se prepararon á hacer igual operación á la máquina del Señor Howson. Este señor rogó su escopeta, y se dispuso á hacer fuego á los revoltosos, cuando fué derribado de un canto. Su hijo cogió el arma y la iba á disparar, cuando se la arrebataron sin hacerle daño alguno. El padre trató de defender la máquina, y le tiraron al suelo, dándole de puntapiés. Una hija del Sr. Howson, viendo que maldaban á este, cogió una hoz y dijo que iba á segar el prsetueto al que tocara á su padre; pero la desarmaron con la posible galantería; hicieron mil pedazos la máquina y se llevaron el reloj de oro del Sr. Howson diciendo que era para saber en qué hora vivían. Ninguno de aquellos hombres había sido preso aun á la fecha de las últimas noticias ordinarias. La Autoridad ha pedido fuerza armada, y allí iban dos escuadrones de dragones. (Times).

PRUSIA.—Berlín 16 de Agosto.—Se espera al Rey en la próxima semana en Potsdam. La Reina Victoria visitará hoy toda la ciudad.

La Nueva Gaceta de Prusia ha dado una falsa relación del último voto de la Dieta: Oldemburgo no ha votado. Coburgo ha votado contra el Hannover. (Tiempo).

TURQUIA.—Constantinopla.—Reina una gran agitación en las tropas del ejército de Turquía reunidas en las fronteras de Montenegro. Esto hace temer un nuevo conatamiento tanto más temible, cuanto son mayores los elementos reunidos en la actualidad contra los cristianos.

El ejército Turco se encuentra en el más lamentable desorden en las provincias bosnianas, y su ferocidad llega hasta el extremo de atentar públicamente contra el honor de sus mujeres.

El tober individual de familias ricas para exigirles después grandes sumas por su rescate, ya no les satisface; necesitan desórdenes de otro genero, y así es que se entregan á todos los excesos imaginables. No se concibe situación tan horrible como la que presenta el carcomido Imperio otomano. (Globo).

SERVICIOS DE LA GUARDIA CIVIL. Saino tercio. Provincia de Málaga.—Puesto de Iguala.—Por el cabo primero Francisco Jimenez Pato y fuerza del puesto, fué capturado el día 13 de Junio último uno de los criminales que hicieron cautivo á D. Juan Ropero, vecino de Roma, en Julio del año próximo pasado, exigiendo por su rescate una creida suma de dinero.

De este buen servicio se ha enterado S. E. con aprecio, mereciendo por él las gracias los individuos que lo prestaron.

Puesto del Burgo.—Las guardias José Gallardo, Toribio Blanco, Miguel Poadas y José Fierro aprehendieron el 16 de Junio anterior á un criminal reclamado por el Juzgado de primera instancia del partido de Ronda, como autor de un asesinato cometido en un vecino de Yunque, el 17 de Agosto del año próximo pasado.

S. E. se ha enterado con aprecio de este servicio.

Puesto de Monda.—El Alcalde constitucional de esta villa, en 21 de Junio último, dijo al E. S. I. G. del cuerpo lo siguiente:

«Excmo. Sr.: Siendo ya cerca de la una de la madrugada anterior, el guarda de monte José Solera Sanchez me dió cuenta de que había el titulado Alpujata y por el lado que este linda con el término de Coin, se observaba un incendio. En el momento del sargento comandante del puesto de Guardia civil de esta villa D. José Arrieta Moreno, de las guardias Juan Romero Fernandez y Francisco Puche Valles y de varios paisanos, corrió al punto del peligro, y notando que el fuego, favorecido por el viento y en grandes proporciones, venia de la jurisdicción de Coin en dirección á esta y á entrar en dicho monte, se pasó á aquella, todos con el mayor celo y con un arropo poco común procedieron á practicar las operaciones necesarias para apagar y sofocar el fuego, lo cual fué así puntualmente conseguido al venir el día, quedando cortado á la distancia de unos 30 pasos del referido monte. El gran mérito de este y la exactitud de que en la presente estación había sido todo presa de las llamas si no se hubieran apagado los 30 pasos de distancia por el valor de los que sobre ellos operaban, explican muy bien la importancia del servicio prestado por los referidos primer Teniente Alcalde, por el guarda de monte y por el sargento y guardias civiles Juan Romero y Francisco Puche, distinguiéndose estos tres últimos porque mostrando en su decisión todo el peligro, estuvieron más de una vez muy expuestos. Del reconocimiento practicado sobre el terreno por el sargento Arrieta resultó la aprehensión de los vecinos de Coin como presuntos autores del incendio los que puso á disposición del Comandante militar de cañón.

Provincia de Almería.—Puesto de Dallas.—Noticias el cabo segundo Andrés Olabe de que en una ocurrencia habida el 7 del anterior entre varios paisanos de dicha villa resultó la muerte de Francisco Baló y tres heridos de gravedad, practicó las correspondientes averiguaciones en unión de los guardas Francisco Ruiz y Manuel Lopez, dando por resultado conseguir la captura de nueve presuntos reos que fueron puestos á disposición de la Autoridad competente.

Puesto de Vega.—Por el cabo primero Bernardo Rodriguez, guardias Manuel Hernandez y Francisco Serrano fué capturado un criminal autor de un robo el 15 de Mayo próximo pasado.

Puesto de Cuevas.—El día 13 de Junio último contribuyó á la extinción de un incendio ocurrido en dicha población el cabo segundo Felipe Man y guardia Manuel Dominguez Menendez, fué capturado el 25 de Junio último un criminal que había cometido un robo; asimismo los guardias José Vites y Fermán Suarez aprehendieron por igual delito á un vecino de la citada alcaidía.

S. E. ha dado las gracias por este servicio á los individuos que lo prestaron (Boletín de Guardia Civil).

Octavo tercio. Provincia de Valladolid.—Puesto de Iscar.—El día 4.º del anterior, contribuyó á la extinción de un incendio el Comandante de línea, Teniente D. Rafael Casado y fuerza del puesto, mereciendo por su buen comportamiento las gracias de A. Autoridad. También las han recibido de S. E. los individuos que lo prestaron.

Provincia de Oviedo.—Puesto de Cangas de Tineo.—Por el cabo segundo Felipe Man y guardia Manuel Dominguez Menendez, fué capturado el 25 de Junio último un criminal que había cometido un robo; asimismo los guardias José Vites y Fermán Suarez aprehendieron por igual delito á un vecino de la citada alcaidía.

S. E. ha dado las gracias por este servicio á los individuos que lo prestaron (Boletín de Guardia Civil).

VARIEDADES ESTUDIOS HISTORICOS POR D. FLORENCIO JANER.

LA RECONQUISTA DE ESPAÑA Y LOS MOROS MUZARRABES. Continuación.

Reconquista general.—Guerra y toma de Granada. AÑO 1474 al 1492.

Quando con mano firme los Reyes Católicos Don Fernando y Doña Isabel empuñaban, después del reinado de D. Enrique IV, los centros de Aragón y de Castilla, la raza árabe pudo augurar un fin siniestro al ver cómo los nuevos Monarcas acometían la difícil empresa de reorganizar sus Estados. Los magnánimos esposos supieron dar nuevo aliento á la Administración de Justicia; mitigaron las parcialidades de los pueblos; aplacaron los odios de los grandes Señores; reprimieron, en fin, la insolencia de los alcaides que tiranizaban el territorio, y dueños del corazón de todos sus súbditos, dispusieronse á arrojar de España á los sarracenos que ocupaban todavía los castillos y verjeles del hermoso reino de Granada.

Espiraban las treguas asentadas por intercesión del Conde de Cabra 1), y acudiendo á la Alhambra un Embajador cristiano (2) para reclamar las parias atrasadas que no aprobaba el Sultan granadino, recibió del arrogante Muley Hacem una contestación tan soberbia como inesperada: «Volved, le dijo, y aseguraed á vuestros Soberanos que ya murieron los Reyes que les pagaban tributo: en Granada solo se labran alfanges y hierros de lanzas para blandirlos contra nuestros enemigos (3).

No podían los Reyes Católicos con su política vigorosa dejar sin recoger el guante que les arrojaba el insolente moro; y ansiando, según expresion de Fernando, indignado, sacar uno á uno los granos á aquella Granada, adoptaron las prevenciones necesarias para rechazar cualquier agresion que pudiera intentarse. El esforzado animo de algunos nobles se avenia mal con la cordura de Isabel, que no quería comenzar la guerra sino después de maduras reflexiones; por lo que, aprovechando el Marques de Cadiz de la clausura singular con que permitian las treguas asaltar castillos, correr lugares y hacer cabalgadas, con tal que no sonaran trompetas, ni se desplayaran banderas, ni durase la empresa más de tres dias, sacó hueste, entró en el silencio de una madrugada á Villaluenga, entrególa á las llamas, desoló á sus habitantes, y saqueando en seguida los lugares comarcanos á Ronda, regresó á los del día tercero á sus Estados (4). Aquel atrevido golpe de mano fué la primera señal de un nuevo rompimiento entre moros y cristianos: las armas de los guerreros ya no debían dejar de comover el suelo español hasta lanzar del todo la raza musulmana, y pavorosos combates iban á abrir las heridas, apenas curadas, de nuestros esforzados visibuelos, porque pronto, bien pronto, el airado Muley vengaba el golpe del Marques de Cadiz. Salido de Granada el Sultan belicoso al frente de sus tropas, sin desplegar tampoco banderas ni sonar trompetas, llegó en medio de oscuridad y tenebrosidad hasta el pie de la fortaleza de Zahara, descogióse dentro sin obstáculo alguno, y dando de improviso el terrible grito de guerra al son de los alfañes, mató y ahorró á la mayor parte de los habitantes, que, desahucados y desparvoirados, no tuvieron valor suficiente para arrojarse por los adarbes (5).

Poró al regresar á su corte concluyendo un sinnumero de cautivos cristianos, apañados, transidos de frío, maltratados por la soldadesca y saqueados de sangre, el pueblo granadino se conolvió y echó en cara á Muley su barbarie, si bien tan general el descontento, que mientras le felicitaban y adulaban los nobles por el resultado de la empresa, un santon austero se atrevia á pasar el alcazar, el Zaitin y Bilarrambala, gritando con lastimeras voces: «Ay, ay, ay de Granada! La hora de tu desolacion se acerca: las ruinas de Zahara caerán sobre nuestras cabezas: ya legó el fin del imperio musulnico en España (6). Y no tardaba en realizarse el vaticinio, porque enardecidos árabes y cristianos con el sangre derramada en Villaluenga y en Zahara, comenzaron nuevamente de una y otra parte las mas terribles agresiones que apeteer pudieran los genios que presidieron en aquellas matanzas. Las tropas de algunos magnates, deseados de agrandar á Isabel, se acercaron á Alhambra, donde después de dos dias de continua y desesperada lucha, llenas de cadáveres las plazas y las calles, tremolaban en las murallas el estandarte de la Cruz; mas los pocos y miserables moros que no se oponian al vencedor, ni recibían las cadenas de la esclavitud, huyeron con sus hijos y esposos por una mina que salia al rio, quedando en manos de los guerreros de Castilla las alhajas, los riquísimos vestidos, las cuantiosas sumas de oro y plata y las abundantes provisiones del vecindario.

Despedido y ciego de ira el sarraceno al saber la pérdida de Alhambra, atemorizado por las turbas que reconocieron por aquel descalzo, con largubres alaridos, repetían el triste acento de: ay de Granada! juntó 3.000 caballos y 50.000 infantes, y puesto al frente, corrió á cercar en aquella plaza á sus competidores. Su embargo, después de crecidas pérdidas sufridas al mismo pie de los muros, tuvo que levantar el sitio por acudir los cristianos al socorro de la villa; y si bien por segunda vez condujo Muley delante de Alhambra numerosas legiones con pretrechos y trenes de batir, tambien se vió precisado á retirarse corrido y pesaroso, dejando sacrificados sin fruto alguno los mejores caballeros de su corte. La fortuna fatigaba con reverses continuos á los árabes. Sus antiguas algaradas, que siempre habían sido coronadas del más feliz éxito; aquellas correrías que reportaban á Córdoba y á Granada botines inmensos, ya no debían aparecer de nuevo en los anales musulnicos: Córdoba ostentaba el signo de la cruz en sus torres y minaretes; Granada veía avanzar sobre sí los victoriosos estandartes de Castilla. Propicio en cambio para los cristianos el Dios de la guerra; grande el entusiasmo en toda Andalucía, los Reyes Católicos presidían los afanes de los aprestos militares, las damas mismas exhortaban á los magnates á que combatiaran sin desconfianza. ¿Qué pecho generoso podía excusarse de servir á la religion, á la hermosura y á la patria? Y en verdad que el imperio de los árabes caminaba á su ruina. Divididos los granadinos en bandos sangrientos, comovido el Trono por borrascosas conspiraciones, depositado el poder en manos de favoritos, amenazaba un fatal conflicto que no daría otro fruto sino debilitar las fuerzas de la media luna, facilitando más y más la reconquista. Aixá, la varonil sultana, tan honesta como rencoresca, no pudo tolerar la afrenta que los amores de Muley con la cristiana Zoraya lanzaban sobre su corazón de esposa y de Reina, y favoreciendo las intrigas de los Abencerrajes, empuñaba en la rebelion á esta tribu, que deservainó el acero contra el Monarca y sus parciales, resultando vencedora en las calles de Granada, y precisado aquel á emprender la fuga y á encerrarse en la ciudad de Málaga. Ensalzado al Trono de la Alhambra su hijo Boabdil por la faccion dominante, eran dos los Reyes moros que quedaban haciendo frente á los cristianos.

Pero mientras las disidencias civiles dividían el imperio de Granada entre padre é hijo, sostenido cada uno por implacables bandos, mientras la sangre de los más esforzados guerreros árabes corría por las plazas de aquella ciudad, la Reina de Castilla, aposentada en Córdoba, llamaba á su alcaidador á la flor de la caballería cristiana, y resolvía emprender una incansable guerra contra el moro que tan audaz se presentaba. Llena de fe la magnánima Isabel, intimidaba á todas las ciudades de Andalucía, de Toledo y de Extremadura y al territorio de las Ordenes militares, que enviaban abundantes provisiones; dirigia proclamas á los pueblos exhortando á la juventud á tomar parte en la próxima campaña; formaba depósitos de armas y aprontaba numerosos trenes de artillería. Reunida la gente y puesto el Rey á la cabeza del ejército, cercóse la ciudad de Loja, y se tomara si no la defendiera el mañoso y valiente Alcaide, Aliatar, que en acertada salida

sembró la muerte y la confusíon en la hueste sitiadora, obligandola á retirarse. Pero «la ruela de la fortuna», exclama un antiguo cronista, nunca para ni deja en su ser las cosas mundanas; hoy abate al que ayer entristeció; y así es que á los pocos meses coronó la victoria las armas de los cristianos, quedando en la batalla de Lucena derrotados los moros, apañados su Rey Boabdil y acuchillados más de 5.000 infantes.

Con la cautividad del jóven Principe, recobraba Muley Hacem su trono de Granada, si bien reclamada la libertad de aquel y concedida por los generosos Monarcas de Castilla, mediante el vasallaje y tributo anual, no se pasó mucho tiempo sin que llegaran de nuevo á las manos los bandos granadinos. Solo un armisticio, mediante el cual Boabdil pasaba á establecerse en Almería con sus parciales, apañados por entonces su furor, y el viejo Muley pudo encargarse á sus Generales nuevas correrías por tierra de cristianos. Los Reyes Católicos, reforzando al propio tiempo su ejército, ya crecido, pusieron sus miras sobre la ciudad de Málaga, importante plaza, de cuya conquista dependía en parte la toma de Granada. Las villas de Alora, Coin, Cartama y Sotenil, cayeron ántes en su poder, y mientras Don Fernando se apoderaba de Ronda, las turbulencias de los moros, nunca extinguidas, aceleraban la completa ruina del imperio árabe. Y la política castellana influa no poco en la adversidad de los sucesos para con los sarracenos, pues á pesar de haber abdicado Muley, y avendosé el sobrino de este, Boabdil, en reinar simultáneamente, la astucia del Rey Católico, ahucando á complot la confederacion, daba ingenioso medio para mantener encendida la tea de la discordia.

Reunidos 40.000 peones y 12.000 caballos, con las lanzas de las Ordenes militares, los aventureros de Castilla, Asturias y Galicia, y tambien algunos caballeros de Francia y de Inglaterra, salia de nuevo á campaña el intrépido y prudente D. Fernando (1486).

La primera poblacion que recibió sus embates fué Loja, defendida valorosamente, pero obligada á capitular (1), para no verse reducida á esmerentero de sus moradores, que parecían sin remedio bajo los certeros tiros de las espingardas españolas. El mismo Boabdil, que había intentado socorrerla, concieró la entrega del castillo á los cristianos, y guerra sin tregua contra su tío el Zagal, urdiendo así el castellano una trama con los disidentes granadinos, que debían dejarla hecha de todo el territorio Y en verdad que mientras llora (2), Moneilyn (3), Montefrío, Colomera y la fortaleza del Salarr caían en manos de los Reyes Católicos; mientras la misma Isabel llegaba al campamento cristiano para animar y preparar á los combatientes, el Zagal juraba el estermio de su sobrino, y enviaba Embajadores provistos de sutiles venenos para emponzoñarle durante una conferencia. Boabdil, sin embargo, tan animoso como mal juzgado por los historiadores que le pintan afeminado y débil, montaba á caballo, y al frente de sus fieles abencerrajes, asaltaba el Albañin y convertía otra vez en campo de batalla á la deliriosa ciudad de Granada. Algunos caballeros cristianos, siguiendo la sagaz política de sus Reyes, acudían al sitio de la peña: prestaban apoyo al bando del jóven Principe; y reanimaban al bando de los furiosos amárquicos del populacho. En balde los alfañes celosos pedían una alianza entre los partidos del pueblo moro, para que acudiesen todos contra el comun enemigo; en balde el llanto de las madres clamaba por un armisticio entre aquella continuada matanza de amigos y de hermanos; embriagados los guerreros árabes con sus propias y ensangrentadas contiendas, dejaban libre campo á los castellanos, que acriados en sus empresas y hábilmente dirigidos, amenazaban apoderarse y de la importante plaza de Málaga. (Se continuará).

1) Documentos inéditos. Cartas copiadas de los originales existentes en el Cabildo de Sevilla. Carta del Rey D. Fernando en que participa á Sevilla la toma de Loja.

2) «Hoy viernes he tomado la villa de Illoca por capitulacion, dejando ir á sus habitantes moros, porque por combate hubiera costado gente.» Carta del Rey á Sevilla desde el rea del Illoca á 9 de Junio de 1486.—Cabildo de Sevilla.

3) «Tomada Illoca, puse cerco sobre la villa de Moneilyn, y se me entregó.» Carta inédita, como las anteriores, fecha 17 de Junio de 1486.—Cabildo de Sevilla.

ROLETIN RELIGIOSO. Santo del día.—Santa Juana Francisca Fremiot, fundadora.

Cuarenta Horas en el primer Monasterio de Salesas, donde se celebra función á Santa Juana Francisca Fremiot con Misa mayor á las diez y pangeirico, que pronunciará D. Jacinto Maria Martinez, cura párroco del obispado de la Habana; por la tarde se cantarán solemes completas y reserva.

Tambien se festeja á la misma Santa en el otro monasterio de la misma orden; predicará á la Misa D. José Fernandez Losada, y por la tarde, á las cinco y media, habrá solemes completas y reserva.

Da principio la novena de Nuestra Señora del Olvido en la parroquia de San Andres, habiendo á las seis de la tarde oratorio, sermón, que dirá D. Ciriacó Cruz, novena, gozos letanía y Salve, preces, Santo Dios &c., y la reserva.

Igualmente principia novena á la Santísima Virgen con el título de la Consolacion y Correa en la iglesia de Santo Tomas, presidiendo en los ejercicios de la tarde D. Agustín Pedrosa.

ANUNCIOS. LIBROS DE EDUCACION PRIMARIA Y COMEDIAS para que las representen los niños, por D. Gabriel Fernandez, primer director de una escuela pública de esta corte.

La Cartilla-libro para leer pronto y bien llena cumplidamente su objeto, sien lo muy apreciables los cuentos morales escritos para los niños con la mayor ternura. Hayena y primeros sucesos, reglo preciso para la infancia del pueblo, es ve de un libro de un real de inestimable precio que se hace á la medida. De entonces como libro de lectura por los conocimientos que presta de escogida moral, escrito en un lenguaje propio para los niños, embellecido con la poesía, ha logrado que se apruebe de texto, así como la anterior Cartilla, y que por la Direccion de Instruccion pública, por acuerdo del Real Consejo, se diesen gracias por estos trabajos al autor.

Presia á la nobleza del momento. Hasta el suño es enemigo del amor, comedias que constan de cuatro actos y en verso. Es necesario leerlas para ver hasta qué punto el Sr. Fernandez se apodera del corazón de los niños, guiándolos por la virtud y el honor.